



RESOLUCIÓN NRO. CPI-NA-004-2024

EL CONSEJO PROVINCIAL DE IMBABURA

Considerando:

Que, el artículo 238 de la Constitución de la República del Ecuador establece que los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana.

Que, el artículo 240 de la Constitución de la República del Ecuador, inciso segundo, establece que todos los gobiernos autónomos descentralizados ejercerán facultades ejecutivas en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales;

Que, el artículo 5 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización señala que la autonomía política, administrativa y financiera de los GADs y regímenes especiales prevista en la Constitución comprende el derecho y la capacidad efectiva de estos niveles de gobierno. Párrafo tercero: *La autonomía administrativa consiste en el pleno ejercicio de la facultad de organización y de gestión de sus talentos humanos y recursos materiales para el ejercicio de sus competencias y cumplimiento de sus atribuciones, en forma directa o delegada, conforme a lo previsto en la Constitución y la ley.*

Que, el artículo 50, literal h), del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, COOTAD, faculta a la Prefecta o Prefecto Provincial resolver administrativamente todos los asuntos correspondientes a su cargo; expedir la estructura orgánico-funcional del gobierno autónomo descentralizado provincial; y, nombrar y remover a los funcionarios de dirección, procurador síndico y demás servidores públicos de libre nombramiento y remoción del gobierno autónomo descentralizado provincial;

Que, mediante oficio Nro. GPI-JTH-2023-001-O, de fecha 15 de mayo de 2023, la Jefatura de Talento Humano, da a conocer a la máxima autoridad y al Comité de Gestión de Calidad y Desarrollo Institucional el informe técnico de recomendaciones sustentado en Austeridad institucional, permitiendo una considerable reducción en la masa salarial; justificando la reforma del Manual



de Descripción, Valoración y Clasificación de Puestos Institucional del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Imbabura;

Que, mediante oficio Nro. PCI-NA-DGF-2023-001-O EQ de 15 de mayo del 2023, la Dirección General Financiera comunica a la máxima autoridad de la Prefectura Ciudadana de Imbabura que la afectación presupuestaria, resultado de la disminución propuesta a las remuneraciones al Nivel Jerárquico Superior, es a la baja en el ejercicio económico 2023;

Que, mediante Resolución Administrativa Nro. PCI-P-029-2023, del 31 de agosto de 2023, se expide la creación de la Dirección General de Género y Derechos Humanos juntamente con la Subdirección de Género "Warmi Imbabura" y la Subdirección de Derechos Humanos, como procesos agregadores de valor en la estructura orgánica del Gobierno Provincial de Imbabura;

Que, el Comité de Gestión de Calidad y Desarrollo Institucional, remite a la máxima autoridad el informe técnico favorable Nro. PCI-NA-CGDI-2023-001-I, de fecha 28 de diciembre de 2023, en donde se procedió a la revisión y validación del borrador del Estatuto Orgánico por Procesos y Manual de Descripción, Valoración y Clasificación de Puestos Institucional, diseñado, estructurado y elaborado con los responsables de las unidades administrativas.

Que, en sesión Ordinaria de Consejo, de fecha 09 de febrero de 2024, el Consejo del Gobierno Provincial de Imbabura dentro de los Puntos del Orden del Día, se conoció y se resolvió, respecto de: "(...) 3.- *Conocimiento de la Estructura Orgánica Funcional del Gobierno Provincial de Imbabura, contenida en la Resolución Nro. PCI-P-003-2024 de 17 de enero de 2024*

En uso de las facultades legales previstas en el Art 47 literal c) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización;

RESUELVE:

Art. 1.- Proceder a poner en consideración y conocimiento del Consejo Provincial de Imbabura, la Estructura Orgánica Funcional del Gobierno Provincial de Imbabura, contenida en la Resolución Nro. PCI-P-003-2024 de 17 de enero de 2024, suscrita por el Econ. Richard Calderón Saltos, Prefecto Provincial de



GAD PROVINCIAL
DE IMBABURA

PREFECTURA
CIUDADANA
DE IMBABURA



Imbabura, de conformidad a lo dispuesto en el Art 50 literal h) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.

Art. 2.- Disponer que, a través de Secretaría General y Atención a la Ciudadanía se socialice el contenido de la presente Resolución con todas las Direcciones del Gobierno Provincial de Imbabura, para que se actúe de conformidad.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE; Dado en la Sala del Consejo Provincial de Imbabura, a los diecinueve días del mes de febrero de 2024.

Ab. Juan Diego Acosta López
SECRETARIO GENERAL



**GAD PROVINCIAL
DE IMBABURA**

**PREFECTURA
CIUDADANA
DE IMBABURA**



Dirección Matriz:
Bolívar 7-44 y Oviedo esq, Ibarra.
Telf. (593) 6 295 5225
Ext. 4049
Email. gpi@imbabura.gob.ec

Síguenos en nuestras redes:
[/PrefecturaImbabura](https://www.facebook.com/PrefecturaImbabura)
[@prefecturaimbabura](https://www.instagram.com/prefecturaimbabura)
[@PrefecturaIMB](https://www.twitter.com/PrefecturaIMB)
www.imbabura.gob.ec